

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 589
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
Cartago, Valle del Cauca Trece (13) de Junio del año dos
mil veintidós (2022).

Referencia: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: FRANCISCO ANTONIO ROJAS OSORIO
Demando: MYRIAM REYES HENAO
Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00370-00

Confirmada la decisión por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito judicial de Buga, se dispondrá la aprobación del inventario y avalúo, presentado en diligencia de fecha 11 de agosto de 2021 por parte de los apoderados judiciales de los señores FRANCISCO ANTONIO ROJAS OSORIO y MYRIAM REYES HENAO.

Consecuente con la decisión, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso decretando la partición de los bienes que hacen parte de la sociedad conyugal conformada por los señores FRANCISCO ANTONIO ROJAS OSORIO y MYRIAM REYES HENAO.

Por lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el
Superior

2º) APROBAR en todas y cada una de las partes el inventario y avalúo presentado en la esta diligencia de la sociedad conyugal conformada por los señores FRANCISCO ANTONIO ROJAS OSORIO y MYRIAM REYES HENAO, a través de sus apoderados judiciales, el cual quedara conformado de la siguiente manera,

ACTIVOS	AVALUO
Un inmueble ubicado en la carrera 7ª, manzana A Lote 12 en el Barrio El Prado del municipio de La Victoria (V), el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 375-84674 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago Valle.	\$32.500.000
Un vehículo tipo automóvil, marca KIA, línea New Sportage LX, placa KCW660, modelo 2016, color gris, cilindraje 1999 CC, motor KNPB81AAG7874734, el cual fue adquirido por la señora MYRIAM REYES HENAO	\$70.000.000
Establecimiento de Comercio Lácteos Don Juan el Trébol, con matrícula mercantil 92915 o 92916, ubicado en el municipio de la vitoria valle del cauca	\$74.609.000
TOTAL ACTIVOS	\$177.109.000

PASIVOS	VALOR CREDITO
Un crédito relacionado en el proceso ejecutivo singular con radicación 2018-00138-00, el cual se adelanta ante el Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de La Victoria Valle del Cauca, que en estas diligencias se fijo en la suma de 58'148.988 que grava	\$58.148.988

el vehículo que forma la partida segunda; lo anterior, sin perjuicio de la actualización del crédito que se realice dentro del proceso ejecutivo ya referido..	
VALOR TOTAL PASIVOS A LA FECHA	\$58.148.988

ACTIVO LÍQUIDO

Activo Social:\$177.109.000.00

Pasivo Social (-): \$58.148.988

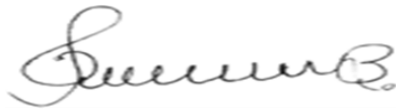
Total Activo Liquido: \$118.960.012

2º) DECRETAR: la partición dentro este proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, formado por los excónyuges FRANCISCO ANTONIO ROJAS OSORIO y MYRIAM REYES HENAO.

3º) DESIGNAR, como partidores a los abogados JOHN JAMES GIRALDO AGUDELO, CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH Y CARLOS RESTREPO DIAZ, para tal efecto se le concede el termino de 10 días hábiles para presentar el trabajo de partición, esta designación se hace de conformidad al artículo 48 del CGP; el primero de ellos que acepte la asignación, se le entregara los anexos de forma virtual para la elaboración del respectivo trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA